

Fecha de descarga: 16/01/2025

Propaganda en cines

Modificado 24/10/2024Responsable de la información [Ingresos Comerciales y Vehiculares](#)

Descripción

Declaración de impuesto de propaganda en cines.

Documentación a presentar

1. [Formulario](#) completado digitalmente y firmado.
2. Agenda previa en [este sitio](#).

¿Cómo se hace?

Se presenta el [formulario](#) de declaración en el servicio para su liquidación, con agenda previa en [este sitio](#).

Por propaganda visual o sonora proyectada o emitida en cines o salas de espectáculos públicos de cualquier naturaleza se abonará, por anuncio y por mes o fracción, el 1 % o (uno por mil) de la recaudación por venta de entradas multiplicado por la cantidad de anuncios.

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL

Fecha de descarga: 16/01/2025

Ingresos Comerciales y Vehiculares

Tener en cuenta

Tasa: 1 % o sobre el importe de la venta de entradas multiplicado por la cantidad de anuncios.

Vencimiento: Se debe presentar el formulario de declaración hasta el día 15 de cada mes. En caso de que el día 15 sea no hábil, el vencimiento será el día hábil anterior.

Costo

No tiene costo

ID <http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/pago/propaganda-en-cines>